CONSORCIO DE AGUAS
DE LA ZONA GADITANA

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CONSISTENTE EN "SUMINISTRO DE CARBON ACTIVO EN POLVO PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA, DESTINADA A CONSUMO HUMANO, EN LAS INSTALACIONES DEL CONSORCIO DE AGUAS DE LA ZONA GADITANA" (EXP.014-2024), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.

Vista la memoria justificativa suscrita por la Presidencia del Consorcio con fecha 22 de julio de 2024 para la tramitación del presente expediente.

Vistos los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas elaborados al efecto.

Visto el Informe jurídico emitido por el Secretario General del Consorcio con fecha 23 de julio de 2024.

Visto el informe emitido por la Intervención del Consorcio con fecha 24 de julio de 2024.

En virtud de lo establecido en los artículos 117 y 131.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), en concordancia con el artículo 159.6 del citado cuerpo legal, que regula la contratación administrativa mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, en virtud de la Base 20ª de Ejecución del Presupuesto en vigor, esta Presidencia,

RESUELVE

Primero. -Aprobar el expediente de contratación, consistente en el "SUMINISTRO DE CARBON ACTIVO EN POLVO PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA, DESTINADA A CONSUMO HUMANO, EN LAS INSTALACIONES DEL CONSORCIO DE AGUAS DE LA ZONA GADITANA", (expediente 014-2024), así como el Pliego de Cláusulas Administrativas y el de prescripciones técnicas.

Segundo.-Autorizar el gasto por importe de **CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS EUROS (59.900,00€)**, IVA excluido.

Calle Ancha Nº 3 | 11404 Jerez de la Frontera (CÁDIZ) | Tlfno. 956 32 98 71-Fax 956 32 31 06 | consorcio.aguas@cazg - www.cazg.es C.I.F. P1100049 D

Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Puede comprobar su validez en https://sede.cazg.es/Ciudadania/ValidarDocumentos.aspx?csv=6d7bd312-0897-485b-b210-fab20f0ace0d empleando el código seguro de verificación.

CONSORCIO DE AGUAS
DE LA ZONA GADITANA

Tercero.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación por el procedimiento abierto simplificado abreviado, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 de la LCSP.

Cuarto.- Publicar el anuncio de licitación y toda la documentación integrante del expediente de contratación en el perfil del contratante, con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Quinto.- Que por los servicios administrativos del Consorcio se realicen los trámites pertinentes para el inicio y tramitación del expediente.

Sexto.- Dar traslado a la Unidad de Intervención a los efectos oportunos.

Jerez de la Frontera, a fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE. - Fdo.: Andrés Díaz Rodríguez. AUTORIZA SU TRANSCRIPCIÓN EL SECRETARIO, Fdo.: Rogelio Navarrete Manchado.

Calle Ancha Nº 3 | 11404 Jerez de la Frontera (CÁDIZ) | Tlfno. 956 32 98 71-Fax 956 32 31 06 | consorcio.aguas@cazg - www.cazg.es C.I.F. P1100049 D

Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Puede comprobar su validez en https://sede.cazg.es/Ciudadania/ValidarDocumentos.aspx?csv=6d7bd312-0897-485b-b210-fab20f0ace0d empleando el código seguro de verificación.